



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/ 119

2005/10/005/0/1627

SL/nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, 28 DIC 2005

VISTO: el Convenio celebrado entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, con fecha 19 de diciembre de 2005.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la ejecución de una primera etapa de obras de refuncionalización y reforma de la planta baja del edificio sede de la Dirección General del Registro de Estado Civil sito en la avenida Uruguay de la ciudad de Montevideo.-----

II) Que a tales efectos el Ministerio de Educación y Cultura, aportará la suma de \$280.000,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil), en efectivo, más los ajustes del I.G.C.C. para atender los gastos que demanden la continuación de las obras precitadas.-----

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete por el citado documento a proporcionar, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura: a) la asistencia técnica necesaria para la dirección de las obras; b) la ejecución y administración de las mismas y c) el aporte de todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios, ejecutándose por el Sistema de Administración Directa y hasta el monto del aporte realizado por el Ministerio de Educación y Cultura.-----

IV) Que el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, destacado en el precitado Ministerio, ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

Q  
CAR

**ATENCIÓN:** a lo establecido por el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986, y a lo preceptuado en la materia por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

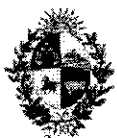
**1°.-** Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura con fecha 19 de diciembre de 2005, el que tiene por finalidad la ejecución de una primera etapa de obras de refuncionalización y reforma de la planta baja del edificio sede de la Dirección General del Registro de Estado Civil sito en la avenida Uruguay de la ciudad de Montevideo.-----

**2°.-** Autorízase a tales fines la inversión de la suma de \$280.000,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil), discriminada de la siguiente manera: \$122.436 con cargo Programa 011, Proyecto 766, Objeto del Gasto 382, Financiación 1.1 (Rentas Generales), Ejercicio 2005, Documento de Afectación N°000320; y la suma de \$157.564 con cargo al Ejercicio 2006.-----

**3°.-** Autorízase, asimismo a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectuar todos los aprovisionamientos necesarios al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986.-----

**4°.-** Establécese que la referida Dirección Nacional, deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición de acuerdo a las normas legales reglamentarias.-

**5°.-** Comuníquese al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, siga a la Dirección Nacional



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

de Arquitectura, a sus efectos.-----

*Tabaré Vázquez*  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

